# MEMORANDO

Radicado No: 20221600000187123

**Para:** BENJAMÍN RICARDO COLLANTE FERNÁNDEZ
Director Regional Atlántico

**Asunto:** Aprobación y aval para adicionar quince (15) contratos de aporte a través del numeral 1.5.2 Regional Atlántico.

**Fecha:** 2022-11-17

Respetado director,

En atención a la información remitida por la Regional Atlántico mediante memorando remitido vía correo electrónico el día 15 de noviembre de 2022, de conformidad con el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación vigente, desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF en el marco de sus facultades y competencias, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad dentro de la atención integral a la Primera Infancia bajo los criterios de calidad, pertinencia y oportunidad, se procede a otorgar aprobación y aval para adicionar los contratos de aporte, bajo los siguientes criterios:

| NO. CONTRATO | EAS/ NIT | SERVICIO | VALOR POR ADICIONAR APORTE ICBF | VALOR POR ADICIONAR APORTE EAS | VALOR TOTAL POR ADICIONAR | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 08001522022 | CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS / 800218607 | HOGARES INFANTILES - HI | $38.694.221 | $3.095.537 | $41.789.758 | 31/12/2022 |
| 08001582022 | CORPORACION DESARROLLO SOCIAL JAIME URQUIJO BARRIOS / 800218607 | HOGARES INFANTILES - HI | $192.811.062 | $15.424.885 | $208.235.947 | 31/12/2022 |
| 08001392022 | CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO / 890113605 | HOGARES INFANTILES - HI, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $224.884.000 | $33.732.600 | $258.616.600 | 31/12/2022 |
| 08001452022 | CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO / 890113605 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $226.982.454 | $34.047.368 | $261.029.822 | 31/12/2022 |
| 08001422022 | FUNDACION DESARROLLO Y VIDA / 800220054 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $149.135.948 | $10.439.516 | $159.575.464 | 31/12/2022 |
| 08001542022 | | CENTRO DE | $196.666.135 | $13.766.630 | $210.432.765 | 31/12/2022 |



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

| NO. CONTRATO | EAS/ NIT | SERVICIO | VALOR POR ADICIONAR APORTE ICBF | VALOR POR ADICIONAR APORTE EAS | VALOR TOTAL POR ADICIONAR | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | FUNDACION DESARROLLO Y VIDA / 800220054 | DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | | | | |
| 08001682022 | FUNDACION MULTIACTIVA SAN JUAN BOSCO / 900632928 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, HOGARES INFANTILES - HI | $95.296.975 | $14.294.547 | $109.591.522 | 31/12/2022 |
| 08001402022 | FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA / 800205721 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $229.718.876 | $22.971.888 | $252.690.764 | 31/12/2022 |
| 08001492022 | FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA / 800205721 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $205.096.336 | $20.509.634 | $225.605.970 | 31/12/2022 |
| 08001652022 | FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGIA / 800205721 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $224.202.935 | $22.420.294 | $246.623.229 | 31/12/2022 |
| 08001382022 | FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA / 900012676 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, HOGARES INFANTILES - HI | $95.931.696 | $6.715.219 | $102.646.915 | 31/12/2022 |
| 08001462022 | FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA / 900012676 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DDESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF, HOGARES INFANTILES - HI | $241.043.657 | $16.873.056 | $257.916.713 | 31/12/2022 |
| 08001472022 | MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA / 900422366 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $203.947.223 | $46.907.861 | $250.855.084 | 31/12/2022 |
| 08001562022 | MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA / 900422366 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $167.038.248 | $28.396.502 | $195.434.750 | 31/12/2022 |
| 08001742022 | MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA / 900422366 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, HOGARES INFANTILES - HI, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF | $139.255.305 | $23.673.402 | $162.928.707 | 31/12/2022 |

Siendo así, se encontró viabilidad técnica para tramitar la presente solicitud teniendo en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

1. El proceso de adición es acorde a las orientaciones dadas desde las Direcciones de Contratación y Primera Infancia del ICBF, a través del memorando de orientaciones con radicado No. 20221600000170713 del 18 de octubre de 2022, así como lo señalado por la Dirección Regional en la solicitud de aprobación:

   *"Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso indicar que, la adición y prórroga que se pretende adelantar a los contratos de aporte, se presenta con el objetivo de continuar garantizando la prestación de los servicios de CDI- Centros de Desarrollo Infantil – Desarrollo Infantil en Medio Familiar- DIMF Y HI – Hogares Infantiles, toda vez que, los contratos de aporte presentan un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022 y es preciso prorrogarlos en tiempo y adicionarlos en recursos hasta el día 31 de diciembre de 2022."*

2. Se realizó revisión de la solicitud elevada por la Regional y de la manifestación realizada por el Director Regional en la cual afirma que, contra las EAS objeto del presente trámite no figura sanción en firme que derive de un proceso administrativo sancionatorio.

3. Se comprobó que la solicitud cuenta con concepto favorable del Comité de Contratación de la Regional, tal y como se evidencia en la certificación de la Secretaría Técnica del 11 de noviembre de 2022.

4. Teniendo en cuenta que la *Guía general para el ejercicio de Supervisión e interventoría de Contratos y convenios suscritos por el ICBF* (versión 3)[1] señala: *(…) La Dirección de Contratación o quien haga sus veces en las Regionales, deberán publicar permanentemente y de acuerdo con lo establecido en la ley, toda la información generada de los contratos/convenios desde la etapa precontractual hasta la liquidación (cuando aplique) y el cierre del expediente contractual. En lo referente a la ejecución, el supervisor y/o interventor será el responsable de remitir la información de forma oportuna al área responsable de la publicación (…)*, por tal razón, se entiende con la solicitud que, las modificaciones realizadas en el marco de la ejecución de los contratos de aporte objeto del presente trámite se encuentran debidamente cargadas en la plataforma transaccional SECOP II, y que el valor de estos es coherente con la información plasmada en la matriz de contratación.

5. De conformidad con la validación financiera realizada por el enlace macro financiero de la Dirección de Primera Infancia, se encuentra que, los valores de las adiciones de los contratos de aporte son coherentes con los costos del presupuesto destinado para los servicios contratados y el número de cupos, de ahí que, el presente trámite se circunscribe a la validación previa realizada a través del correo electrónico del 4 de noviembre de 2022.

6. Se identificó que el presente trámite se enmarca en el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación vigente, respectivamente, por las circunstancias que se relacionan a continuación:

[1] Disponible en el siguiente enlace: https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g6.abs_guia_de_supervision_de_contratos_y_convenios_suscritos_por_el_icbf_v3.pdf

6.1 Los contratos de aporte No. 08001522022, 08001582022, 08001422022, 08001542022, 08001682022, 08001402022, 08001492022, 08001652022, 08001382022, 08001462022, 08001472022, 08001562022, 08001742022 se celebraron y adicionaron con aprobación de la Dirección de Primera Infancia a través del numeral 1.5.2 mediante los memorandos con radicados No. Memorando No. 20221600000089983 del 15 de junio de 2022, 20221600000091923 del 17 de junio de 2022, No. 20221600000081863 del 07 de junio de 2022, 20221600000144413 del 2 de septiembre de 2022, 20221600000137273 del 19 de agosto de 2022, 20221600000087153 del 13 de junio de 2022, 20221600000089003 del 14 de junio de 2022 y 20221600000099433 del 30 de junio de 2022.

6.2 Los contratos de aporte 08001392022 y 08001452022, si bien para el momento de la suscripción de los mismos, no requirieron aprobación a través del numeral 1.5.2 por parte de la Dirección de Primera Infancia, desde la Dirección Regional se identifica que en la actualidad la sumatoria de los contratos de aporte en ejecución que tiene la entidad, más la adición que se va a adelantar a los contratos de aporte, superan la cuantía de los 5.000 SMMLV.

Por lo anterior, desde la Dirección de Primera Infancia se otorga aval y aprobación para que la Regional adelante las gestiones correspondientes para celebrar las respectivas adiciones, bajo los conceptos y valores señalados en el correo electrónico de validación financiera identificado en el numeral 5 del presente memorando, el cual hace parte del presente documento.

Recomendaciones y alcance:

a. La presente Aprobación es de carácter técnico y tiene una vigencia hasta el **30 de noviembre de 2022.**

b. La Dirección Regional conforme a lo preceptuado en la Resolución 2859 de 2013 del ICBF, y el Manual de Contratación del ICBF vigente, en virtud de la delegación de funciones de ordenación de gasto y como usuario en SECOP de la unidad ejecutora contractual de la regional, en la solicitud de autorización certificó que, la información diligenciada en la matriz de contratación, guarda relación y es coherente con la información y documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

c. La Dirección Regional deberá tener especial atención en el desarrollo del ejercicio de seguimiento y control frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos de aporte con el propósito de evitar la ocurrencia de posibles incumplimientos.

Esto según lo establecido en la Guía general para el ejercicio de Supervisión e interventoría de Contratos y convenios suscritos por el ICBF (versión 3), específicamente en el numeral 4.5 RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, en donde se encuentra dispuesto que, (…) los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

**d.** En todo caso, en el marco de la ejecución de los contratos de aporte, la Dirección Regional debe cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia envíen la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual, así como los principios que rigen la función administrativa.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA RÍOS GIRALDO
Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia encargada de las funciones de la Dirección de Primera Infancia.

Aprobó: Luz Adriana Ríos Giraldo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Revisó: Hernan Francisco Tovar Mosquera - Asesor Dirección de Primera Infancia
Elaboró: Andrea Marcela Alvarez Chaparro - Contratista Subdirección de Operación de la Atención Primera Infancia. AAC
Insumos: Lady Liliana Farfan Cuevas - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Andres Felipe Nieto Plata - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia.
Cristian David Castillo Arrieta - Contratista Dirección de Primera Infancia.